I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000177/2010

Cerrillos, 10 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5846/2010; el Memorándum N°1000/813/2010 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/402/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/402/2010, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA** celebrado con el **Ministerio del Interior** en el marco de ejecución del "**Programa de Seguridad y Participación Ciudadana año 2010**", mediante el cual el Ministerio encomienda al Municipio la implementación y ejecución en el territorio comunal, del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" mediante la asignación de recursos para el apoyo a la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, destinados a financiar proyectos preferentemente relacionados con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos Planes Regionales de Seguridad Pública y contar con la aprobación del Ministerio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 29 de octubre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Marina Raquel Becerra Román,** Psicóloga, cédula de identidad Nº15.345.714-K, para que se desempeñe en el cargo de **Secretaria Técnica Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Cerrillos**.

2. El contrato rige a contar del 22 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.1. Doña **Marina Raquel Becerra Román,** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga pagar a doña **Marina Raquel Becerra Román**, la suma total de $3.257.637.- (tres millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos) brutos, en 3 cuotas mensuales e iguales de $1.085.879.- (un millón ochenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos) brutos, cada una, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes en que preste el servicio contratado. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001771

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **Marina Raquel Becerra Román,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe mensual respectivo de la función asignada, los que deberán ser visados por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el ultimo día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración- Ministerio del Interior"

7. El contrato que por este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
División de Seguridad Pública Ministerio del Interior
Oficina Programa Comuna Segura
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 29 de Octubre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN,** Psicóloga, chilena, cédula de identidad Nº15.345.714-K, domiciliada en La Parva N°5502, comuna de Estación Central, teléfono 741 00 62, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/402/2010, que aprobó el Convenio de Colaboración Financiera suscrito con el Ministerio del Interior; la Providencia Alcaldicia N°100/5728/2010 de fecha 28 de Octubre de 2010; ORD. Nº400/1024 de la D.A.F., de fecha 27 de Octubre de 2010; y, OFC. ORD. Nº500/747/2010 de DIDECO, de fecha 22 de Octubre de 2010, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en representación del municipio viene en contratar los servicios de doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN** para desempeñar el cargo de *Secretaria Técnica Comunal de Seguridad Pública.*

SEGUNDO: El presente contrato rige a contar del 22 de Octubre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

Doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN,** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN,** la suma total de $3.257.637.- (tres millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos) brutos, pagados en tres cuotas mensuales e iguales de $1.085.879.- (un millón ochenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos) brutos, cada una, a cancelar dentro de los 10 primeros días siguientes del mes en que se preste el servicio contratado.

De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe mensual respectivo de la función asignada, los que deberán ser visados por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN
C.I. 15.345.714-K

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV